



Ayuntamiento de Algeciras  
Delegación de Juventud

# SOLICITUD DE SALA DE EXPOSICIONES

Nº SOLICITUD

## DATOS ARTISTA / COLECTIVO

Nombre y Apellidos

N.I.F. \*

Fecha de nacimiento

Municipio

Código Postal

Teléfono/s

Dirección

e-mail

Nombre del colectivo

Web, red social (facebook, twitter, flickr...)

## CURRICULUM DEL ARTISTA/COLECTIVO (Formación en artes plásticas, exposiciones realizadas, premios recibidos...)

## DESCRIPCIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Título de la exposición

Año de realización

Formato de la obra (materiales, dimensiones, peso...)

Breve descripción de la exposición

\* Es necesario adjuntar junto a la solicitud una fotocopia del NIF del autor (o autores) de la obra.

El solicitante ha leído, acepta y se hace responsable del cumplimiento de las **normas de cesión** de la sala de exposiciones.

Fecha de recepción y sello de la delegación

Firma del solicitante

Fdo.- \_\_\_\_\_



Ayuntamiento de Algeciras  
Delegación de Juventud

# SOLICITUD DE SALA DE EXPOSICIONES

## NORMAS DE CESIÓN

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Algeciras pone a disposición de los jóvenes artistas del municipio una sala de exposiciones ubicada en sus dependencias al objeto de promocionar y fomentar el arte joven. A tal fin, se establecen las siguientes normas de funcionamiento:

1. La cesión de la sala de exposiciones está dirigida a jóvenes artistas de distintas disciplinas artísticas como pintura, escultura, fotografía, cómic, ilustración, diseño gráfico, etc... Los artistas pueden presentarse de forma individual o como colectivo.
2. El espacio que se pone a disposición de los jóvenes artistas es la Sala Espacio Joven de la Delegación de Juventud.
3. El plazo máximo de duración de cada exposición será de 20 días naturales.
4. La exposición se desarrollará dentro del horario establecido para la Delegación de Juventud y se respetará el horario establecido para el evento.
5. La Delegación de Juventud se reserva el derecho al uso de dicha sala de exposición, siempre que la necesite, previa comunicación a los solicitantes con la suficiente antelación, pudiendo de mutuo acuerdo establecer nuevas fechas.
6. La Delegación de Juventud pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras expuestas, pero no se hará responsable de los daños que puedan producirse por accidentes imprevisibles, robo u otra causa de fuerza mayor.
7. La solicitud de la sala de exposiciones se podrán recoger en la Delegación de Juventud o descargar de la página web del Ayuntamiento de Algeciras: [www.algeciras.es](http://www.algeciras.es). Una vez cumplimentada, se podrá entregar en mano o enviar por correo electrónico a [delegacion.juventud@ayto-algeciras.es](mailto:delegacion.juventud@ayto-algeciras.es) poniendo en el asunto "Sala de Exposiciones".
8. El autor o los autores autorizan a la Delegación de Juventud a fotografiar y filmar el desarrollo de la exposición para su publicación en los medios de difusión que la Delegación de Juventud estime oportunos, así como la difusión de las obras expuestas en estos medios.
9. Los artistas se responsabilizarán del transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones.
10. La Delegación de Juventud se reserva el derecho de suspender la cesión de la sala de exposiciones derivada del incumplimiento de las normas establecidas al respecto. Y a modificar esta normativa si lo estima oportuno.